



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 OCT 2018

Expte. N° 23.302/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 42 por la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el día 15 de setiembre de 2018 finalizó su permiso diario por lactancia y asimismo comunica que a partir del día 16 de setiembre del año curso hará uso del permiso diario por lactancia establecido por el art. 107 del Decreto N° 366/06, y ampliado por Resolución CS N° 503/17.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 1140-DGP-18, informa que corresponde otorgar del período diario de lactancia, acumulando las dos medias horas final de la jornada laboral, a partir del 16 de setiembre de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, del permiso diario de lactancia, acumulando las dos medias horas al final de la jornada laboral, a partir del 16 de setiembre de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1351-2018